

DECRETO EXENTO

N° 5865,

Parral 03 de Diciembre, 2012.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09 de Diciembre de 2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El Presupuesto del Departamento de salud Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Acta N° 196 de fecha 05 de Noviembre de 2012, de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación superando el Período Alcaldicio.-
- 6) El Decreto N° 5485 de fecha 09 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2012-2013” ID 1754-42-LE12.-**
- 7) Actas de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 23 y 26 de Noviembre de 2012.
- 8) Las Ofertas y antecedentes de respaldo presentadas por los dos proponentes que participaron de la Licitación.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de fecha 29 de Noviembre de 2012
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre **“Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal 2012-2013”**, ID 1754-42-LE12, donde se presentaron dos oferentes.
- 2.- Que, el oferente **H.D.I. SEGUROS S.A.** presenta una oferta por UF 850.64 equivalente a \$19.448.021 (Impuesto incluido) siendo la oferta más costosa.
- 3.- Que, el oferente **H.D.I. SEGUROS S.A.** presenta cotización a todas las coberturas solicitadas, pero sus coberturas son menores que el otro oferente en motos, instalaciones eléctricas y adicionales de incendio, además exige deducibles en todos los rubros, a diferencia del otro proponente, y presenta mas de dos adicionales en uno de los rubros.
- 4.- Que, según las formulas indicadas en las bases y los criterios de la comisión técnica, el oferente **H.D.I. S.A.** es evaluado con nota **cinco coma setenta y uno 5.71**.
- 5.- Que el oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.** presenta una oferta por UF 820.91 equivalente a \$18.768.309 (Impuesto incluido), siendo la oferta más económica.
- 6.- Que el proponente presenta cotización en todas las coberturas solicitadas, y adicionales en motos, instalaciones eléctricas y de incendio por sobre el otro oferente, además no exige deducibles en vehículos y lo exigido es menor al de su competidor en uno de los rubros. El oferente presenta 2 o más adicionales en 2 de los rubros y un adicional en el restante.
- 7.- Que, según las formulas indicadas en las bases y los criterios de la comisión técnica, el oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.** es evaluado con nota **seis coma ochenta y seis 6.86**.

8.- Que, con lo recién señalado, la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.** satisface los requerimientos económicos, técnicos y administrativos definidos en las Bases de Licitación Pública ID 1754-42-LE12 denominada "contratación de seguros sobre bienes del departamento de salud municipal, Parral 2012 - 2013"

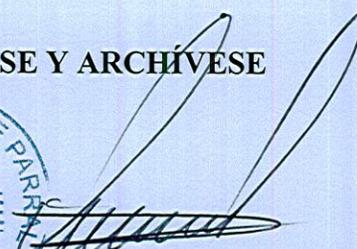
DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal 2012-2013", ID 1754-42-LE12, a la empresa **COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., RUT 96.683.120-0**, por un valor de UF 820.91 equivalente a \$18.768.309 (Impuesto incluido), considerando el valor de la UF al 26 de noviembre de 2012.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-10-002 "Primas y gastos de Seguros", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

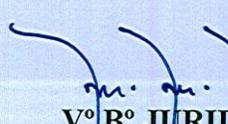
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Vº Bº JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD
ABOGADO
JURIDICO
PARRAL


IUE/ARC/VRB/FSV/pea

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras